



CONVOCATORIA DE PROYECTOS - CAPITALIDAD INFORMACIÓN JUVENIL 2018

El objetivo de esta convocatoria es seleccionar una ciudad española como “Capital de la Información Juvenil 2018” con motivo del 17 de Abril, Día de la Información Juvenil. **La selección se llevará a cabo a través de una “convocatoria de proyectos”**. Una vez finalizado el plazo de presentación, una comisión de selección otorgará la Capitalidad a aquella ciudad española cuya candidatura este apoyada por el programa de actos que mejor se ajuste a los criterios publicados en esta Convocatoria.

Pueden participar en esta convocatoria los centros asociados a la RED SIJ, presentando la candidatura de una ciudad española a Capital de la Información Juvenil 2018. La solicitud irá acompañada de un **programa de actos** y conllevará un **compromiso de co-financiación** y de coordinación conjunta de los mismos, suscrito por el representante acreditado de la Administración de la que dependa el centro solicitante.

La “Capitalidad de la Información Juvenil”, anual y rotatoria, permitirá a cada territorio de España constituirse en sede de referencia del Día de la Información Juvenil, publicitar sus mejores programas en esta materia y reconocer y compartir la labor de sus técnicos y Centros de Información. Además la Capitalidad, con las actividades y celebraciones aparejadas, nace con vocación de constituirse en un evento mediático que difunda entre los jóvenes la existencia de la Red de Centros de Información Juvenil y su importantísima labor de asesoramiento y acompañamiento.

1. Objeto y Finalidad de la convocatoria

El objetivo de esta Convocatoria es seleccionar una ciudad española como “Capital de la Información Juvenil 2018”, y llevar a cabo la programación de actos asociada a la candidatura ganadora.

2. Condiciones de solicitud

1. Pueden participar en la convocatoria todos los centros asociados a la RED SIJ
2. Cada centro podrá presentar una solicitud, en nombre de una ciudad española, a la Capitalidad de la Información Juvenil 2018
3. La solicitud irá acompañada de un programa de actos y un presupuesto
4. La solicitud comporta un compromiso de co-financiación y de coordinación conjunta del programa de actos definitivo, entre INJUVE y la entidad solicitante cuya candidatura resulte ganadora



3. Presentación de las solicitudes y propuesta de programa de actos

1. El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 1 de Marzo de 2018
2. Las solicitudes deberán formalizarse a través del email redsij@injuve.es
3. La solicitud deberá indicar: ciudad propuesta como candidata a la Capitalidad de la Información Juvenil 2018, centro solicitante, persona responsable del programa y coordinador/a del mismo y aceptación de las presentes BASES (ANEXO I de la Convocatoria)
4. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación (ANEXO II de la Convocatoria):
 - Justificación de la candidatura a Capital de la Información Juvenil 2018.
 - Propuesta de programa de actos para el 17 de Abril de 2018, con:
 - o Descripción de los actos propuestos, con necesidades técnicas y de ejecución
 - o Cronograma previsto
 - o Presupuesto total estimado de ejecución del programa, desglosando los diferentes conceptos y sus partidas económicas correspondientes, de modo que permitan evaluar su dimensión económica
 - o Dossier de los espacios donde se vaya a realizar el programa
 - Recursos aportados por el solicitante
 - o Aportación económica prevista por parte del solicitante
 - o En su caso, equipo humano, recursos técnicos y espacios puestos a disposición de la organización del programa por parte del solicitante

4. Definición y coordinación del programa de actos definitivo

Partiendo de la propuesta de programa de actos de la entidad solicitante cuya candidatura resulte ganadora, esta e INJUVE definirán conjuntamente el programa de actos definitivo, que se llevará a cabo con motivo de la “Capital de la información Juvenil 2018”, así como el equipo humano necesario y su presupuesto final, que no excederá de 6.000 €. Para llevar a cabo la iniciativa INJUVE y la entidad solicitante designarán, cada uno, un coordinador.

5. Financiación, obligaciones de las partes y gastos no imputables

El coste total del objeto de la presente convocatoria será sufragado al 50% por INJUVE y la entidad solicitante cuya candidatura resulte ganadora, y podrá ascender a un máximo de **SEIS MIL EUROS (6.000,00 €)**.

1. El INJUVE, en calidad de coorganizador de la “Capital de la información Juvenil”:
 - Aportará un responsable del evento y un coordinador
 - Sufragará directamente actos previstos en el programa, por valor del 50% del presupuesto total



2. La entidad solicitante o el organismo de Juventud del que dependa, en calidad de coorganizadora de la “Capital de la información Juvenil”:
 - Aportará un responsable del evento y un coordinador
 - Sufragará directamente actos previstos en el programa, por valor del 50% del presupuesto total

Las aportaciones económicas de las partes tendrán por objeto contribuir a los gastos ocasionados por la realización de los actos previstos en el programa definitivo.

Las aportaciones económicas de las partes no podrán destinarse a cubrir gastos de gestión, personal estable de la organización, adquisición de material inventariable, alquiler de espacios, ni gastos corrientes generados por la adecuación, limpieza, mantenimiento y seguridad de espacios.

6. Comisión y criterios de evaluación de las propuestas

La Comisión de Evaluación nombrada al efecto estudiará las candidaturas de Capitalidad recibidas, con sus programaciones adjuntas.

La selección de la propuesta ganadora de esta Convocatoria atenderá a los siguientes criterios de valoración, hasta totalizar un máximo de 10 puntos:

- Justificación de la ciudad propuesta para la capitalidad, en términos de interés para la juventud
- Calidad del Programa de actos asociado a la candidatura
- Actividades de difusión de programas de juventud previstas
- Participación activa de los jóvenes en la organización y desarrollo del Programa de actos
- Actividades de comunicación previstas y difusión potencial del Programa de actos y de la Capitalidad ganadora
- Recursos económicos, humanos, técnicos y espacios aportados por el solicitante

7. Aceptación de las Bases

La presentación de la solicitud de participación en esta convocatoria, implica la aceptación plena e incondicional de las presentes Bases.

MÁS INFORMACIÓN Y CONTACTO

Información Juvenil, INJUVE

Teléfono: 91.782.77.84

Correo electrónico: redsij@injuve.es